



Rad. 110013103019 2019 00847 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone; decretar las pruebas del proceso;

1. Parte Demandante

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**: A los demandados.

2. Parte demandada

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

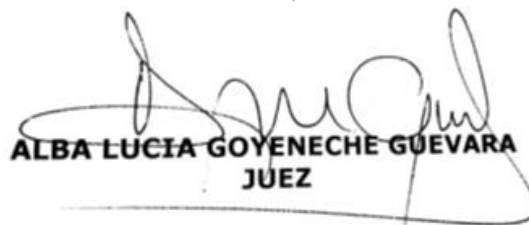
>**Interrogatorio de parte**: A los demandantes.

Se señala la hora de las 10:00 del día 18 del mes de febrero de 2021, para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Se cita a las partes del proceso para que concurren mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 15/01/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 004

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria